

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 1974

NÚM. 290

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Comercio, con fecha 2-12-74, en el expediente número 206/74 del Registro General, correspondiente al 71/74 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000), D. «Manuel G. Lorenzana, Sociedad Anónima», vecino de León, con domicilio en calle Suero de Quiñones, número 5, por elevación ilícita el precio de venta de la mantequilla.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3.052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 6 de diciembre de 1974.—El Secretario General de la Dirección General de Información e Inspección Comercial (ilegible). 6479

Excmo. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
ZONA DE SAHAGUN

Don Domingo Rebollo Revuelta, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular D.ª Blanca Planas Cercos.

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia y en cada una de las certificaciones de apremio por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en las certificaciones de apremio en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

La presente providencia es susceptible de los siguientes recursos: 1.º De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles. 2.º Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente, notificar, conforme se determina en el artículo 99-2 del citado Reglamento, la anterior providencia a los sujetos pasivos que al final se relacionan por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y

y en el tablón de anuncios de la respectiva Casa Consistorial.

De acuerdo con el artículo 102-1 del Reglamento General de Recaudación, requiero a dichos deudores para que dentro de las veinticuatro horas haga pago del débito en esta Oficina de Recaudación, sita en la calle Alhóndiga, s/n., de Sahagún, advirtiéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días, si no ha hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento todas las notificaciones en la propia Oficina Recaudatoria por simple lectura de las mismas (artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (artículo 187-1 del Reglamento General de Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. de Recaudación.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

| Nombre y apellidos | Domicilio | Concepto | Contrado en el Ejercicio | Importe principal |
|-------------------------|-------------------|--------------------|--------------------------|-------------------|
| Ramón Prieto Orejas | Villamuñio | Impto. s/la Renta | 1972 | 500 |
| Carmen Amez López | Villamol | Tráfico Empresas | > | 1.670 |
| Paciano Miguélez Riol | El Burgo Ranero | Idem | > | 2.500 |
| Matilde Gallego Blanco | Sahagún de Campos | Trabajo Personal | 1973 | 3.361 |
| Lucas Cillavelasco H. | Idem | Lujo Liquidaciones | > | 1.300 |
| Nicolás Aparicio García | Arenillas de V. | Impto. Industrial | > | 1.250 |
| Emigdio Martínez Cota | Sahagún de Campos | Tráfico Empresas | > | 960 |

En Sahagún a 14 de diciembre de 1974.—El Recaudador Auxiliar, Domingo Rebollo Revuelta.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 6477

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1975, entre las fechas de 1.º de enero al 10 de febrero de 1975.

Al mismo tiempo se hace constar que todo el suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1975, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

| | |
|-----------------|--------------|
| Trimestre | 275,00 Ptas. |
| Semestre | 495,00 " |
| Año | 935,00 " |

León, 25 de noviembre de 1974.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.
6044

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes del «Río Peñalba», de Peñalba de Cilleros (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del río Valmayor, en término municipal de Cabrillanes, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927 a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pue-

dan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabrillanes, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.786).

Valladolid, 26 de noviembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

6059 Núm. 2733.—418,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valderas

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos para obras de urbanización 4.ª fase y accesos al Matadero y Cementerio, redactados por el Ingeniero D. Rafael López González, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones.

Valderas, 17 de diciembre de 1974.—
El Alcalde, Miguel Santos. 6471

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villaverde de Sandoval

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 1975, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaverde de Sandoval, 11 de diciembre de 1974.—El Presidente (ilegible). 6425

Junta Vecinal de Arenillas de Valderaduey

Aprobado por la Junta Vecinal de mi Presidencia, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de aprovechamientos de pastos de las fincas comunales, propiedad de esta Junta Vecinal, por medio del presente se hace saber que el citado pliego se encontrará de manifiesto en la Secretaría

de esta Junta Vecinal, por plazo de ocho días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arenillas de Valderaduey, 16 de diciembre de 1974.—El Presidente, Juan Martínez. 6467

Junta Vecinal de Cabreros del Río

La Junta Vecinal, en sesión extraordinaria del día de hoy, acordó aprobar el anteproyecto del presupuesto extraordinario núm. 1 formado en el año actual para llevar a cabo la perforación de un pozo artesiano en esta localidad, cuyo anteproyecto, una vez aprobado, quedará convertido automáticamente en proyecto, el que permanecerá expuesto al público por quince días en el domicilio del Sr. Presidente a disposición de cuantas personas se consideren interesadas en el mismo, pudiendo presentar cuantas reclamaciones consideren justas.

Cabreros del Río, 17 de diciembre de 1974.—El Presidente, Pedro Caño. 6470

Junta Vecinal de Villapadierna

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento agrícola de los terrenos de la pertenencia de esta Junta Vecinal denominados el Páramo, Castillín, Respaldos, Mogueral, Campera de las Flores y la Cota, sitos en el término de Villapadierna, con una extensión aproximada de 38 Has., cuyos terrenos están incluidos en zona de riegos con aguas del canal del Grupo Sindical núm. 744 y se hallan totalmente roturados.

La concesión del aprovechamiento a que se refiere esta convocatoria abarca los años agrícolas 1974-1975 a 1981-1982 y el tipo de licitación por cada campaña es de 80.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrá de acreditarse la constitución de fianza provisional de 10.000 pesetas en Arcas de la Entidad, haciendo constar que la fianza definitiva será del orden

del 4 % del precio de la adjudicación.

En igualdad de condiciones tendrán derecho a la adjudicación los licitadores de la localidad.

Las relaciones contractuales del adjudicatario o adjudicatarios, con esta Administración se regirán por el Pliego de Condiciones formado al efecto y en lo no previsto, por lo dispuesto sobre el particular en la reglamentación vigente.

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en pliego cerrado y lacrado en los veinte días siguientes al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en unión de recibo acreditativo de la constitución de la fianza, D. N. de Identidad, declaración jurada en relación con artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y poder bastante en caso de actuar por representación.

El modelo de proposición será el siguiente:

D. mayor de edad, vecino de, provisto del Documento Nacional de Identidad n.º, obrando en su propio derecho, (o con poder bastante en caso de representar a otra persona), enterado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ... de ... de del anuncio relativo a la subasta del aprovechamiento agrícola de terrenos patrimoniales de la Junta Vecinal de Villapadierna, comprendidos en los parajes el Páramo, Castillín, Respaldos, Mogueral, Campera de las Flores y la Cota, en la parte no afectados por la plantación de pinos, en extensión aproximada de 38 Has., como asimismo del Pliego de Condiciones que rige la presente subasta, ofrece por cada una de las ocho campañas agrícolas que median desde esta fecha hasta 1982, la cantidad de pesetas, comprometiéndose a la observancia de la legislación laboral caso de emplear personal por cuenta ajena. Villapadierna, ... de de 19...

La apertura de plicas tendrá lugar en acto público que presidirá el Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, actuando de Secretario el de la entidad, y que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para presentación de proposiciones, en el domicilio de la propia Junta.

La adjudicación provisional se hará en favor del mejor postor que cubra el tipo de licitación y, en igualdad de condiciones, a favor de los que sean vecinos de Villapadierna.

Para la adjudicación definitiva y consiguiente contrato, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y Reglamento de Contratación.

Villapadierna, a 14 de diciembre de 1974.—El Presidente, (ilegible).

6456 Núm. 2728.—1.056,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 86 de 1974, seguidos a instancia de don Isaac García Fernández, vecino de Bembibre del Bierzo, contra don Felipe Rodríguez Pedrosa, vecino que fue de dicha localidad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, hoy en periodo de ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días por lo que se refiere a los bienes muebles y de veinte para los derechos de arrendamiento y traspaso, los embargos al demandado que a continuación se describen:

1.—Una cocina marca Corberó mixta, eléctrica y butano, de cuatro fuegos y horno, modelo 88/4 a 220 voltios, 2950 vatios, número 2308. Tasada pericialmente en cinco mil pesetas.

2.—Una estufa marca Super-Ser de butano, modelo F-90. Tasada pericialmente en dos mil pesetas.

3.—Un televisor marca Inter, de 20 pulgadas, modelo 355, con UHF. incorporado, con mesa y estabilizador marca Denfe. Tasado todo pericialmente en quince mil pesetas.

4.—Un tresillo de Eslan, imitando cuero, compuesto de sofá y dos butacas, el sofá transformable en cama. Tasado pericialmente en cinco mil pesetas.

5.—Un amplificador marca Tenox-H. I. F-1, modelo Rexer de 80 vatios con mueble Baffle, marca Mustang 80. Tasado en dos mil pesetas.

6.—Una lámpara de seis brazos. Tasada en mil pesetas.

7.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en el bajo de la casa ubicada en la Avenida de Villafranca, en Bembibre del Bierzo, propiedad de D. Isidro González Buelta, por el que el demandado satisfacía la cantidad de tres mil pesetas mensuales de renta. Tasados dichos derechos de arrendamiento y traspaso en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de

Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/. Queipo de Llano, núm. 1, 1.º, el día veinte de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero; y que por lo que se refiere a los derechos de arrendamiento y traspaso de local de negocio, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que viene ejercitando el arrendatario; y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Ponferrada a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

6463 Núm. 2739.—1.122,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno
de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición número 289 de 1974, a los que luego me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el señor D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Florencio Cantalapiedra González, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, contra el demandado D. Cayetano Rueda Ortega, mayor de edad, industrial y vecino de Valderas (León), sobre reclamación de 40.000 pesetas. Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Florencio Cantalapiedra González contra D. Cayetano

Rueda Ortega, debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor la cantidad de cuarenta mil pesetas e intereses legales desde notificación de sentencia, con imposición de las preceptivas costas procesales. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar el actor por la notificación personal, en el plazo de tres días, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco de la Fuente.

6431 Núm. 2723.—550,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 616-74 de este Juzgado, reayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Decto. 1.035-59 de Tasas Judiciales

Pesetas

| | |
|--|--------|
| Registro D. C. 11.ª..... | 20 |
| Tramitación hasta sentencia artículo 28..... | 100 |
| Diligencias preliminares artículo 28..... | 15 |
| Derechos dobles..... | 115 |
| Despachos expedidos y cumplimentados..... | 750 |
| Ejecución art. 29, T.ª 1.ª..... | 30 |
| Pólizas Mutualidad Judicial... | 120 |
| Reintegro juicio y posteriores calculados..... | 250 |
| Multa impuesta a Sergio Valbuena Miguel..... | 1.000 |
| Indemnización a Angela Otero Calleja..... | 65.000 |
| Total..... | 67.400 |

Importa en total la presente tasación de costas las figuradas sesenta y siete mil cuatrocientas pesetas, correspondiendo abonar dicho total al condenado Sergio Valbuena Miguel, cuyo paradero se desconoce.

Y para que conste y dar vista por tres días al expresado condenado Sergio Valbuena Miguel, por si le interesase la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Francisco Miguel García.

6444 Núm. 2730.—506,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villablino

Generoso Iglesias Sofia, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Villablino (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 95 de 1974, por daños en accidente de circulación se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Villablino, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Comarcal de esta Villa y su comarca judicial ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 95/74, diligencias previas núm. 371/74, seguido entre partes, de la una como denunciante-conductor-proprietario, Manuel García Arias, del turismo marca Seat-850, matrícula LE-41.316, y de la otra como conductor denunciado Francisco Pizarro Prieto, y como propietario Juan Sánchez Morales, del furgón dedicado a «Zoo Circus» ambulante, Renault matrícula Madrid 140.414 de las circunstancias personales que figuran en autos, sobre daños en accidente de circulación, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Pizarro Prieto como responsable de la falta de imprudencia o negligencia simple expresada, a la pena de multa de quinientas pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado, indemnice a Manuel García Arias en la cantidad de cuatro mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas y al pago de las costas; se declara responsable civil subsidiario al dueño del furgón causante de los daños, Juan Sánchez Morales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Paciano Barrio Nogueira.—Rubricado.—Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento de que yo, Secretario doy fe.—Firmado: (ilegible). Rubricado».

Y cumpliendo lo mandado y para que sirva de notificación al condenado Francisco Pizarro Prieto, en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Villablino, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Generoso Iglesias. 6355

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Cédula de notificación

Recurrente: demandante

En Autos 277/73 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número dos a instancia de María Anunciación Corral González, contra Mina Gonzalo y otros en reclamación por viudedad.

Por el Ilmo. Sr. D. Juan F. García Sánchez, Magistrado de Trabajo nú-

mero dos de esta ciudad y provincia, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.

En la ciudad de León, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Dada cuenta: Unase el precedente escrito a los Autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dese traslado del mismo a las demás partes por medio de las copias adjuntadas, dejando los Autos a su vista en esta Secretaría, para que en el término único y común en su caso, de cinco días, que comenzará a correr desde el día siguiente al en que se hubiere notificado esta providencia, formulen si así les conviniere, escrito de impugnación al recurso, el que deberá llevar la firma de Letrado en ejercicio, bajo apercibimiento de que trascurrido que sea este plazo, y dentro de los dos días siguientes, se elevarán los Autos, con o sin escrito de impugnación al Tribunal Superior, juntamente con la pieza de recurso, para su resolución firme.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación a la empresa y a la aseguradora que le corresponda en ignorado paradero, advirtiéndoles que las copias del escrito de formalización del recurso se encuentran en esta Magistratura, expido la presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

6435

Anuncio particular

Comunidad de Propietarios del Edificio Mediodía
Avda. Fernández Ladreda, números 16, 18 y 20

Se convoca a la Comunidad de Propietarios del Edificio Mediodía, sita en la Avda. Fernández Ladreda, números 16, 18 y 20, a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de enero de 1975, a las diez horas en primera sesión y a las once en segunda, en el Bar Mirador, Avda. Fernández Ladreda, núm. 28, de esta capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación si procede, del acta anterior.
- 2.º Presentación de gastos del ejercicio anterior y su aprobación si procede.
- 3.º Elección de nueva Junta Rectora.
- 4.º Estudio y aprobación si procede de la elevación de la cuota para cubrir los gastos de la Comunidad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

León, 14 de diciembre de 1974.—El Secretario, Lucinio Ferreras.

6457 Núm. 2745.—286,00 ptas.